

## ANEXO I

### RESUMEN NO TECNICO

Se redacta el siguiente documento, con el fin de obtener la autorización administrativa que autorice la actividad y las instalaciones existentes relativas a sistema de colectores y E.D.A.R con capacidad máxima de tratamiento de 2.600 habitantes equivalentes, atendiendo a lo establecido en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y atendiendo a lo establecido en el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Autorizaciones y Comunicación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TITULAR DE LA INSTALACIÓN.....Ayuntamiento de Zarza la Mayor

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN.....EDAR ZARZA LA MAYOR

TERMINO MUNICIPAL.....Zarza la Mayor

PROVINCIA.....Cáceres

SITUACIÓN.....Polígono 9. Parcela 76.

COORDENADAS UTM (HUSO 30):

*X: 170.997*

*Y: 4.422.940*

Nº Hoja Plano E/1:50.000 621 (19-25)

La normativa aplicable por la que se solicita Autorización Ambiental Unificada:

- Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Autorizaciones y Comunicación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ✓ Anexo II (Decreto 81/2011): GRUPO 8. PROYECTOS DE INGENIERÍA HIDRÁULICA Y DE GESTIÓN DEL AGUA

- *Instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas con capacidad superior a 2.000 habitantes equivalentes.*

El objeto del proyecto es la depuración de las aguas residuales urbanas del municipio de Zarza la Mayor, para que el vertido resultante a cauce público cumpla la normativa establecida según Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Por las características del municipio, la topografía de la zona y las características del terreno, se ha optado por unir los vertidos municipales, que en algunos casos actualmente se realizan en varios puntos hasta una nueva E.D.A.R.

Para el municipio de Zarza la Mayor, debido a los pequeños caudales a tratar, se ha diseñado una instalación de depuración con una sola línea de agua, así como una única línea de tratamiento de fangos.

La instalación consta de:



➤ **COLECTORES**

Actualmente existe un único punto de vertido al “Regato de las Posaderas” mediante un colector existente. Para poder tratar las aguas de la población, se desviarán dicho colector aguas arriba del punto de vertido hacia la EDAR, y de ahí al Regato del Lugar.

➤ Un **EDIFICIO PRINCIPAL (EDAR)** en el que distinguimos dos líneas:

✓ Línea de agua

- Obra de llegada, aliviadero y by-pass general
- Pozo de gruesos
- Bombeo de pluviales y de agua bruta
- Unidad compacta de pretratamiento
- Tamizado de finos y compacto desarenador aireado-desengrasador
- Arqueta de reparto
- Medida de caudal mediante caudalímetro electromagnético
- Tanque de tormentas-decantador
- By-pass tratamiento biológico
- Tratamiento biológico y decantador secundario central
- Eliminación de fósforo por vía química
- Arqueta final de vertido y toma de muestras con medidor de caudal

✓ Línea de fangos

- Pozo de bombeo de recirculación y purga de fangos en exceso
- Espesamiento por gravedad de
- Deshidratación mecánica de fangos mediante centrífugas
- Acondicionamiento químico del fango mediante polielectrolito
- Tornillo sin-fin transportador de fangos deshidratados
- Almacenamiento de los fangos deshidratados en contenedores (2)

✓ Con las instalaciones auxiliares de:

- Rotor y vehiculador para el reactor biológico
- Instalación de dosificación y almacenamiento de cloruro férrico para eliminación química de fósforo
- Extracción de flotantes de la decantación secundaria
- Vaciado del tanque de tormentas
- Instalación de dosificación de polielectrolito catiónico para la deshidratación mecánica
- Red de drenajes y vaciados
- Desodorización mediante carbón activo

- Sistema de control e instrumentación